

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Alfredo Grijalva Candial.
Núm. Expte.: 206/05.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor (J. G. R.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 104/05, que con fecha 17 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor S. M. R., hijo de Gruia Rostas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2000/41/00178 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. expte.: 352/2000/41/00178.
Nombre y apellidos: Rafael Vaz Blázquez.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de noviembre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2000/41/00178, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor F. V. A, asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2005 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería Para La Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de noviembre de 2005, a favor de la menor R/N. R. G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a doña Nawaal Farahat.

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a doña Nawaal Farahat al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de noviembre de 2005 por la que se comunica el trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo, referente al menor L. F., expediente núm. 29/05/0328/00.

Málaga, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (D. 21/85), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por esta Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2005/41/0192.

Nombre y apellidos: A quienes pueda interesar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que los progenitores del menor son desconocidos al igual que el domicilio de éstos y no habiendo podido, por tanto, ser practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de desamparo núm. 2005/41/0192, con respecto al menor I. O., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda Administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones sin que se hayan presentado éstas ni propuesto prueba alguna, e inmediatamente antes de presentar la propuesta de resolución de conformidad con lo preceptuado en el art. 26.1 del Decreto de Régimen de desamparo, tutela y Guarda Admi-

nistrativa, se podrá de manifiesto al procedimiento a los padres, tutores o guardadores de los menores, por término de 10 días hábiles, fin de que puedan presentar las alegaciones o documentos que estime por conveniente.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de trámite de audiencia en procedimiento de desamparo con expediente de protección núm. 352/2003/0897, dictado por la Delegada Provincial con fecha 11 de noviembre de 2005.

Nombre: Doña M.ª Fátima Da Costa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña M.ª Fátima Da Costa se encuentra en ignorado paradero, no ha sido posible la notificación personal, y por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto dar trámite de audiencia a los interesados, en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/41/0304, con respecto al/la menor J. S. D. C. doña María Fátima da Costa, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocrecia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-2685/2005

Nombre y apellidos: Doña Isabel María Campanario Guijo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-3109/2005, doña María del Mar Rodríguez Expósito: Requerimiento, de fecha 14 de septiembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en